

RESOLUCIÓN N° 479/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 05 de Octubre de 2.023.-

VISTO:

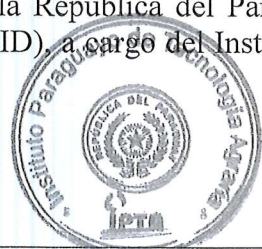
El Expediente MEI N° 99-652-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 223/2023, de fecha 03 de Octubre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de Consultores Individuales Nacionales para el cargo de *ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO* para la ejecución del *Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de asistentes de campo para el sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, ciudad: Capitán Miranda del Departamento Itapúa; Campo Experimental Tomás Romero Pereira IPTA, ciudad: Tomás Romero Pereira del Departamento: Itapúa, y el Campo Experimental Yhovy IPTA, de la ciudad: Yhovy, del Departamento: Canindeyú, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



Sonia Alyrenga
LIC. SONIA ALYRENGA
Secretaria General
Directora



Edgar A. Estechea
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 479 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI N° 99-652-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 164/2023 de fecha 08/08/2023, aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a los asistentes: *Sr. Alcides Iván Chaparro Cardozo, Sr. Efrén Báez Galeano, Sr. Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón, Sr. Rodrigo José Vera Salinas, Sr. Rubén Fleitas Bareiro, Sr. Néstor Rafael Casco Altamirano, Sr. Carlos Alan Armando Verdún Morel, Sr. Cesar Ramón Irala Cabrera, Sr. Edgar Concepción Villalba Giménez*, para el cargo de...



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Oficina de Gestión General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEBA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 479/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 28/09/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a los Asistentes: **Sr. Alcides Iván Chaparro Cardozo, Sr. Efrén Báez Galeano, Sr. Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón, Sr. Rodrigo José Vera Salinas, Sr. Rubén Fleitas Bareiro, Sr. Néstor Rafael Casco Altamirano, Sr. Carlos Alan Armando Verdún Morel, Sr. Cesar Ramon Irala Cabrera, Sr. Edgar Concepción Villalba Giménez**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”** del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.



Edgardo Estecbea
LIC. EDGAR A. ESTECBEA
Secretaría General
Directora

Oficina Central: Ruta 11, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTECBEA
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 479 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 81/2023, de fecha 04/10/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con los Asistentes, *Sr. Alcides Iván Chaparro Cardozo, Sr. Efrén Báez Galeano, Sr. Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón, Sr. Rodrigo José Vera Salinas, Sr. Rubén Fleitas Bareiro, Sr. Néstor Rafael Casco Altamirano, Sr. Carlos Alan Armando Verdún Morel, Sr. Cesar Ramon Irala Cabrera, Sr. Edgar Concepción Villalba Giménez* para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”** del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” (UEP IPTA PR-L1162), Del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 596 136
Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



Edoara Esteche
ING. AGR. EDOARA ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 479/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR, a los Asistentes como **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”,** del **Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados,** dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”,** del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),** financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR,** conforme al siguiente detalle:

Nombre de Consultor	Documento de Identidad	Rubro	Registro OBP N°	Lugar o Sede	Productos
Alcides Iván Chaparro Cardozo	5.751.526	Soja	PR-L1162-P124377	Centro de Investigación “Capitán Miranda IPTA, Ciudad: Capitán Miranda Departamento Itapúa	Producto 6 y 7
Efrén Báez Galeano	5.791.037	Soja			
Rodrigo José Vera Salinas	6.594.330	Trigo			
Rubén Fleitas Bareiro	5.364.834	Soja		Campo Experimental Tomás Romero Pereira IPTA Ciudad: Tomás Romero Pereira Departamento: Itapúa	Producto 6 y 7
Néstor Rafael Casco Altamirano	5.370.554	Trigo			
Carlos Alan Armando Verdún Morel	4.073.921	Trigo			
Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón	6.925.462	Soja		Campo Experimental Yhovy IPTA Ciudad: Yhovy Departamento: Canindeyú	Producto 6 y 7
Cesar Ramon Irala Cabrera	8.025.379	Trigo			
Edgar Concepción Villalba Giménez	5.076.759	Soja			
Concurso/Cargo	“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”				
Monto Total del Contrato	Gs. 7.500.000.- I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID; cada Consultor contratado				
Plazo del Contrato	16/10/2023 hasta 31/12/2023.				
Categoría de Inversión	02.00 Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”.				
Objeto de Gasto	144 – Jornales – UEP IPTA BID				



LIC. SONIA AGUIAR
Secretaría General
Directora

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 688 1136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN
Presidente

RESOLUCIÓN N° 479/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente IPTA